

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 209

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 087/02.

Entró en la Sesión

27/06/2002

Girado a la Comisión

Resolución 093/02

Nº:

Orden del día Nº:

As 209/02

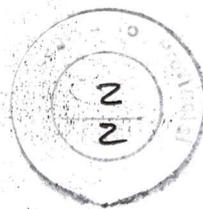


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 087/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in blue ink.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN 2002

VISTO Y CONSIDERANDO que las autoridades integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria presentes en la reunión del día de la fecha, han decidido trasladar la Sesión prevista para el día 13 de Junio del corriente año, teniendo en cuenta que no existen las condiciones mínimas de funcionamiento en el Foyer de la Casa de la Cultura, lugar donde provisoriamente se realizan las Sesiones de esta Cámara Legislativa, por los motivos de público conocimiento.

Que por ello, se establece como fecha de la Sesión Ordinaria el día 27 de Junio a la hora 09:00, Cierre de Asuntos el 21 de Junio a la hora 12:00 y reunión de Comisión Parlamentaria el día 25 de Junio a la hora 16:00.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR la Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Junio, para el día 27 de Junio a la hora 09:00, Cierre de Asuntos el 21 de Junio a la hora 12:00 y reunión de Comisión Parlamentaria el día 25 de Junio a la hora 16:00, de acuerdo a lo dispuesto por los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de la fecha y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

087 / 02

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo